



Resolución Directoral

Breña, 03 de Setiembre de 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2019-AF/MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 1258-2019-AF/MIGRACIONES que aprobó el fraccionamiento de multa a favor de Jhonny Javier SALAZAR RODRIGUEZ, de nacionalidad venezolana, identificado con PAS N°119604348, y;

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud de fraccionamiento de fecha 24 de julio de 2019, el ciudadano de nacionalidad venezolana Jhonny Javier SALAZAR RODRIGUEZ, identificado con PAS N° 119604348, pidió que se le otorgue el beneficio de fraccionamiento de las multas acumuladas en materia migratoria;

De la revisión de la Resolución Directoral N° 1258-2019-AF/MIGRACIONES con la que se aprobó el fraccionamiento, se ha verificado que erróneamente consigna también el nombre de Kevin Brian MENDOZA CHIGNE, de nacionalidad estadounidense, identificado con PAS N°498803326;

El numeral 210.1 del artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, se establece en el numeral 210.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Siendo que el error incurrido en la Resolución Directoral N° 1258-2019-AF/MIGRACIONES constituye uno material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la norma señalada en el párrafo que precede;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 1258-2019-AF/MIGRACIONES, en cuanto al nombre, documento de identidad y nacionalidad de la persona beneficiada con el fraccionamiento de la multa, debiendo decir en todo momento "Jhonny Javier SALAZAR RODRIGUEZ, de nacionalidad venezolana, identificado con PAS N°119604348".

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 1258-2019-AF/MIGRACIONES.

Regístrese y Comuníquese.